

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Surquillo, 28 de DICIEMBRE del 2020

VISTOS:

Los Informes N° 002-2020-CS/LP N° 003-2020-INEN y N° 003-2020-CS/LP N° 003-2020-INEN, emitidos por el Comité de Selección a cargo de la Licitación Pública N° 013-2020-INEN para la "Adquisición de insumos, materiales y reactivo para el Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia"; el Informe N° 001263-2020-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Memorando N° 002634-2020-OGA/INEN de la Oficina General de Administración y el Informe Legal N° 000471-2020-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones — ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, TUO de la LCE) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decretos Supremos N° 377-2018-EF, N° 168-2020-EF, y N° 250-2020-EF, (en adelante el Reglamento), establecen las disposiciones orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos, de tal manera que las contrataciones de bienes, servicios y obras se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento dispone que: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad";

Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante INEN), a través del Comité de Selección designado, convocó el procedimiento de selección Licitación Pública N° 013-2020-INEN para la "Adquisición de insumos, materiales y reactivo para el Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia";



Que, se desprende del Informe N° 002-2020-CS/LP N° 003-2020-INEN de fecha 21 de diciembre de 2020, que, con fecha 3 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE, donde el único postor admitido para el ítem N° 01 fue **BAIRES S.A.C.** y presentó su oferta por un monto superior al valor estimado, ascendente a S/ 76,800.00 (Setenta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles), es decir S/ 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), superior al valor estimado del ítem N° 01 (Parafina para histología punto de fusión 56-58 °C). Asimismo, se desprende que, el miembro del comité de selección, informó a la Oficina General de Administración, que la oferta presentada por el postor **BAIRES S.A.C.** supera el valor estimado, y solicitó la ampliación de previsión presupuestal para el año 2021, con relación a la oferta económica; solicitud que fue remitida a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 001349-2020-OGPP/INEN de fecha 23 de diciembre de 2020, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitió el Informe N° 001263-2020-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el cual emitió la Constancia de previsión presupuestal N° 072-2020-INEN, por un monto total de S/ 337,495.50 (Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 50/100 Soles), para la "Adquisición de insumos, materiales y reactivo para el Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia", ampliando de este modo la ampliación de previsión otorgada en S/ 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 003-2020-CS/LP N° 003-2020-INEN de fecha 23 de diciembre, el miembro del Comité de Selección a cargo de la Licitación Pública N° 013-2020-INEN para la "Adquisición de insumos, materiales y reactivo para el Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia", solicitó a la Oficina General de Administración la aprobación de la oferta económica, debido a que se cuenta con la Constancia de previsión presupuestal N° 072-2020-INEN.

Que, mediante Memorando N° 002634-2020-OGA/INEN de fecha 23 de diciembre de 2020, la Oficina General de Administración solicitó emitir la opinión legal respecto a la autorización para contratar la Adquisición de insumos, materiales y reactivo para el Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia" de la Licitación Pública N° 013-2020-INEN, por un monto mayor al valor estimado.

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que corresponde aprobar que el Comité de Selección a cargo de la Licitación Pública N° 013-2020-INEN para la "Adquisición de insumos, materiales y reactivo para el Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia", considere válida la oferta económica presentada por **BAIRES S.A.C.**, para el ítem N° 01, ascendente a la suma de S/ 76,800.00 (Setenta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles), y emitir el documento resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 023-2020-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que el Comité de Selección a cargo de la Licitación Pública N° 013-2020-INEN para la "Adquisición de insumos, materiales y reactivo para el Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia", considere válida la oferta económica presentada por **BAIRES S.A.C.**, para el ítem N° 01, ascendente a la suma de S/ 76,800.00 (Setenta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles).





ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección a cargo de la Licitación Pública N° 013-2020-INEN para la "Adquisición de insumos, materiales y reactivo para el Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia", para que continúe con las acciones correspondientes, conforme a la normativa de Contratación Pública vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR - OPE

ABOG. VICTOR RODOLFO ZUMARÁN ALVITEZ
GERENTE GENERAL